

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 869/2019

Don Jaime Castillo Pareja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial de la ordenanza cuyo título se especifica a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta

días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Ordenanzas aprobadas inicialmente:

-Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de la Situación Jurídica de Edificaciones existentes en el Suelo no Urbanizable del Término Municipal de Almedinilla.

-Ordenanza Fiscal de las Tasas por Expedición de Resolución Administrativa de Acreditación de la Situación Jurídica y del Reconocimiento de la Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación, para Edificaciones en Suelo no Urbanizable.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almedinilla, a 18 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.